



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Contraloría
Universidad de Chile
ID: 70266

RESOLUCIÓN N° 00244

SANTIAGO, 06 MAR 2020



VISTOS:

Lo dispuesto en D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 0022884 de 2008, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y D.U. N° 0026537 de 2019, D.U. N° 0028219 de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), presta servicios para múltiples empresas ubicadas en las cercanías de la ciudad de Temuco, y para dichos efectos, requiere un lugar de estacionamiento de vehículo institucional.
2. Que, para dicho objeto con fecha 25 de octubre de 2019 se suscribió Contrato de Arrendamiento entre, por una parte, la arrendataria, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N° 60.910.000-1, representada por el Decano de su Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don Francisco Martínez Concha, cédula nacional de identidad N° 6.640.797-9, quien actúa en razón de las facultades otorgadas en el Artículo 37 letra d) del DFL N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública, su nombramiento como Decano consta en el Decreto TRA N° 309/1627/2018 de fecha 26 de octubre de 2018, y la facultad para celebrar contratos de arrendamiento se encuentra consagrada en el D.U. N° 0028884 de 17 de noviembre de 2008; y por otra, la arrendadora, Inversiones Helvética Limitada, Rut. N° 76.303.119-5, representada por don Marcelo Alfredo Kunz Castillo, cédula nacional de identidad N° 7.552.014-K, quien actúa en razón de los poderes otorgados en Escritura Pública con fecha 23 de octubre de 2013, otorgada ante el Notario Público de la agrupación de comunas de Temuco, Padre Las Casas, Vilcún, Cunco, Melipeuco y Freire, don Humberto Toro Martínez-Conde, Repertorio N° 4.875-13.
3. Que, el inmueble arrendado está ubicado en calle Santa Teresa N° 835, estacionamiento N° 46 del Edificio Espacio Lugano, comuna y ciudad de Temuco, Región de la Araucanía, y cumple con las características necesarias para desarrollar las tareas propias del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales, y para proteger adecuadamente los bienes universitarios.

RESUELVO:

1. Apruébese el contrato de arrendamiento suscrito entre la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y el proveedor Inversiones Helvética Limitada, ambos ya individualizados.
2. Autorícese el pago que involucre la presente Resolución Exenta por un monto de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos) mensuales al proveedor Inversiones Helvética Limitada, durante 3 meses, por concepto de renta del inmueble arrendado, dicho periodo se entenderá prorrogado automáticamente por periodos mensuales, si ninguna de las partes comunica a la otra su intención de ponerle término.
3. El respectivo instrumento en que consta el contrato pasa a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta, así como sus anexos, si los hubiere.